

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

| | |
|--|----------|
| Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción | 0,50 pta |
| Id. particulares, id. id. id. | 0,75 |

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Orden público.

CIRCULAR

El Alcalde de Gascones, con fecha diez del actual, me participa que el día primero del mismo desapareció de la Sierra de aquel término, donde se hallaba pastando, una potra de tres años, pelo negro, de seis y media cuartas de alzada, calzada de los dos pies, bastante estrellada; carece de marca ó hierro y tiene en la llaña izquierda, recientemente, esquilada la figura de una pata de gallina, cuya potra se sospecha haya sido robada.

En su consecuencia, he acordado disponer se practiquen por los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad las más activas gestiones para la busca de dicha potra, participando el resultado de las mismas al Alcalde de Gascones.

Madrid, diez y nueve de Julio de mil novecientos once.

El Gobernador interino,
Antonio Cembrano.

(Núm. 2.882.) (O.—115.)

Según me comunica el Alcalde de Alcorcón con fecha nueve del actual, en la noche del día anterior desapareció de la era del vecino de aquel pueblo Don Julián Crespo Montero, una yegua de ocho años cumplidos, de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño, herrada de las cuatro extremidades, con una estrella blanca en la frente y algunos lunares blancos en los costillares. En la nalga derecha tiene una

cornada de unos veinte centímetros y en la izquierda la letra F. y el número 5.

En su virtud, he acordado disponer que por los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad se practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero de la yegua de referencia, comunicando su resultado al señor Alcalde de Alcorcón.

Madrid, diez y nueve de Julio de mil novecientos once.

El Gobernador interino,
Antonio Cembrano.

(Núm. 2.881.) (O.—116.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Expropiaciones.—Carreteras.

Transcurrido con exceso el plazo de treinta días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 26 de Mayo próximo pasado para que los propietarios á quienes se ocupen fincas en el término municipal de Valverde con la construcción de la carretera de tercer orden de Nuevo Baztán á la de Alcalá de Henares á Mondéjar por Valverde, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen procedentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de dichos terrenos para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Valverde á hacer la designación de Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de sus fincas, ó para que, en caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo de ocho días el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

Transcurrido con exceso el plazo de treinta días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 17 de Junio próximo pasado para que los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Nuevo Baztán con la construcción de la carretera de tercer orden de Nuevo Baztán á la de Alcalá de Henares á Mondéjar por Valverde, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen procedentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de dichos terrenos para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Nuevo Baztán á hacer la designación del Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de sus fincas, ó para que, en caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo de ocho días el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

Manifestando el Alcalde constitucional de Collado Mediano que en el plazo de treinta días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 9 de Junio último, para que los propietarios á quienes se ocupan fincas en dicho término municipal con la construcción del segundo trozo de la carretera de tercer orden de Cercedilla á Guadarrama y Collado Mediano por Los Molinos, pudieran presentar reclamación, si lo consideraban procedente, contra la necesidad de la ocupación que se intenta para el objeto indicado, ninguno de ellos ha hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación

forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para las obras anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en la Alcaldía de Collado Mediano á hacer la designación del Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de la parte que se les expropie, ó para que, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo de ocho días el recurso de que trata el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

Transcurrido con exceso el plazo de treinta días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 27 de Mayo próximo pasado para que los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Corpa con la construcción de la carretera de tercer orden de Nuevo Baztán á la de Alcalá de Henares á Mondéjar por Valverde, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen procedentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de dichos terrenos para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Corpa á hacer la designación de Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de sus fincas, ó para que, en caso de no estar conformes con este acuerdo, utilicen den-

tro del mismo plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

Transcurrido con exceso el plazo de treinta días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 26 de Mayo próximo pasado, para que los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Villalbilla con la construcción de la carretera de tercer orden de Nuevo Baztán á la de Alcalá de Henares á Mondéjar por Valverde, pudieran presentar las reclamaciones que considerase procedentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de dichos terrenos para el objeto indicado, sin que conste que hayan hecho uso de su derecho, este Gobierno ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento antes citado, con el fin de que los referidos propietarios puedan presentarse en el plazo de ocho días en la Alcaldía de Villalbilla á hacer la designación de Perito que haya de representarles en las operaciones de medición y tasación de sus fincas. ó para que, en caso de estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo de ocho días el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la Ley de Expropiación forzosa citada anteriormente.

Madrid, 17 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

Pesas y Medidas.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 63 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, hago saber:

Que la aferición periódica anual de pesas y medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año actual, dará principio en el partido judicial de Torrelaguna el día 1.º de Agosto próximo, destinándose los días 1 y 2 al pueblo cabeza de partido, y el resto del mes á los pueblos que le constituyen, y que según dispone el art. 64 del referido Reglamento, el señor Ingeniero Fiel-contraste participará de oficio á los señores Alcaldes de los pueblos respectivos.

Teniendo que verificarse en este año la inspección de las colecciones tipos de pesas y medidas á que los Ayuntamientos están obligados á tener y conservar, espero que los señores Alcaldes tendrán presente las instrucciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES de 23 de Enero y 17 de Mayo últimos.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento de 31 de Diciembre de 1906 y la circular de 10 de Diciembre de 1908, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 14 del mismo, evitarán toda falta á los mismos, facilitando, tanto al señor Ingeniero Fiel-contraste como á sus Ayudantes, cuantos medios disponga para el cumplimiento de su misión oficial.

Madrid, á 15 de Julio de 1911.—El Gobernador interino, Antonio Cembrano. (Núm. 2.831.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

EDICTO

Por el presente hace saber esta Alcaldía al público que, á partir del día 18 del mes actual, quedará interrumpido el tráfico por la carretera del extremo Sur del Paseo de las Delicias á la de Madrid á Cádiz, á fin de proceder á la construcción de un paso inferior á la citada carretera para el ferrocarril del futuro Matadero y Mercado de ganados.

La interrupción del tránsito será de dos meses, cuyo plazo es el fijado para la construcción del mencionado paso.

Lo que se publica para debido conocimiento del público.

Madrid, 15 de Julio de 1911.—El Alcalde-Presidente, José Francos Rodríguez.

(Núm. 2.873.)

Tribunal provincial

de lo Contencioso-administrativo.

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Ayuntamiento de esta Corte, ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contra el acuerdo del Gobernador civil de 11 de Abril último, que resolvió que corresponde á la Corporación directamente el reintegro de las cantidades á que fué condenada por sentencia de la Sala de lo Contencioso del Supremo, en recurso promovido por las Compañías de Seguros «La Unión y El Fénix Español».

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar á la administración.

Madrid, 4 de Julio de 1911.—Licenciado Joaquín Garrigues.

(Núm. 2.715)

Tenencia de Alcaldía del distrito

DEL CENTRO

Don Lázaro Martín Pindado, Teniente de Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que no habiendo comparecido á ser tallados y reconocidos en revisión ante la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento, los días señalados al efecto, los mozos Pedro Romano Mestas, Fernando Gómez de la Vega, Juan López Manso, Heimán Rodríguez Solano y Tarrío, Cándido Fernández Suárez, Manuel Rodríguez Pérez, José García Español y Narciso Manuel García, números doscientos treinta, doscientos noventa y uno, sesenta y cuatro, ciento veintinueve, ciento treinta y dos, ciento sesenta y cuatro, doscientos veintinueve y cuarenta y cinco, respectivamente, y pertenecientes á los tres reemplazos anteriores, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones comprendidas en el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y Reempla-

zo del Ejército, y por su resultado se les ha declarado prófugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En su consecuencia, se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad ó la de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán tratados con todo el rigor de la Ley.

Y en cumplimiento de sus disposiciones, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de los mencionados prófugos en la forma indicada.

Dado en Madrid á once de Julio de mil novecientos once.

(Núm. 2.830.)

Lázaro M. Pindado.

Tenencia de Alcaldía del distrito

DE LA UNIVERSIDAD

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 19 del Reglamento para la adaptación de la vigente ley de Reclutamiento se hace saber que en esta Tenencia de Alcaldía se está instruyendo expediente para justificar la ausencia de Romualdo Romero Lizardo, padre de Augusto Romero Echevarría, mozo del próximo alistamiento.

Al mismo tiempo se inserta la filiación del ausente, y se hace saber que si alguna persona puede facilitar noticias del mismo, en consonancia del objeto del expediente, puede manifestarlo en Secretaría de la Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 30 de Julio de 1911.—V.º B.º El Teniente de Alcalde, E. González Hoyos.—El Secretario, Fermín Millán.

Filiación del ausente.

Romualdo Romero Lizardo, de unos sesenta años, casado, actor, de estatura más bien baja, grueso, no usa barba ni bigote y vestía decentemente.

(Núm. 2.792.)

Tenencia de Alcaldía del distrito

DEL HOSPITAL

Por esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca de ignorado paradero de Elías Díez Recueva, que se ausentó del domicilio conyugal, que lo era calle de la Fe, número cuatro, hace más de diez años.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reemplazos, ruego á las autoridades civiles y militares procedan á su busca, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de la Cabeza, número 9.

Asimismo encargo á las demás personas que sepan su paradero lo hagan presente en esta repetida Tenencia de Alcaldía, los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Madrid, 4 de Julio de 1911.—El Teniente de Alcalde, Faustino Nicoli.

(Núm. 2.793.)

Por esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca de ignorado paradero de Elías Díez Recueva, que se ausentó del domicilio conyugal, que lo era calle de la Fe, núm. 4, hace más de diez años. En cumplimiento de lo prevenido en el

artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca, y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de la Cabeza, núm. 9.

Asimismo encargo á las demás personas que sepan su paradero lo hagan presente en esta Tenencia de Alcaldía, los días no feriados, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Madrid, 4 de Julio de 1911.—El Teniente de Alcalde, Faustino Nicoli.

(Núm. 2.727.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública

El Excelentísimo señor Rector del distrito, en 10 del actual, se ha servido nombrar Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de Galapagar, La Cereda (Santa María de la Alameda), Brea, Robledillo de la Jara, Oteruelo del Valle, San Mamés (Navarredonda), Venturada, Manzanares el Real, La Olmeda de la Cebolla, Humanes, Navas de Buitrago y Villalbilla, respectivamente, á Don Marcos González, Don Sinfiorano L. García, Don Cándido Hernández, Doña Matilde Cabello, Doña Esperanza Martínez, Doña Carmen Valandier, Doña Lucía María Rodríguez, Doña María de la O Hidalgo, Don Celestino Vicente, Don José María Díaz, Don Luis Hoyos y Don Vidal Redruelles.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 14 de Julio de 1911.—El Jefe, Rafael López Mora.

ANUNCIO

Por el presente se cita á Don Sinfiorano L. García, nombrado por resultados de concurso Maestro en propiedad de la Escuela pública de La Cereda (Santa María de la Alameda), para que se sirva pasar por la Secretaría de esta Junta, sita en la plaza de Santiago, número 2, á fin de recoger unos documentos que le interesan.

Madrid, 17 de Junio de 1911.—El Jefe, Rafael López Mora.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

ALCAÑIZ

Don Martín Bernal Aramburu, Juez de primera instancia de la Ciudad de Alcañiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial única pende un expediente de declaración de herederos instado por el Procurador Don Manuel Foz y Bernaldo de Quirós, en nombre y representación de Don Pelegrín Grau Boned en cuyo escrito inicial y súplica del mismo, pide que en su día su representado Don Pelegrín Grau Boned, juntamente con sus hermanos Jerónimo, José, Rosa y Jorge Grau Boned, en su día sean declarados herederos abintestato de Doña María de los Dolores Serret Boned, que falleció en la Villa y Corte de Madrid el día dos del mes de Julio del año mil novecientos nueve, y la cual era parienta

en cuarto grado del solicitante y de sus hermanos.

En providencia de esta fecha, dictada en el susodicho expediente, tengo acordado llamar por medio del presente á todos aquellos que se crean con igual ó mejor derecho, para que dentro del término de treinta días se personen en forma legal en los autos á hacerlo valer.

Dado en Alcañiz á ocho de Julio de mil novecientos once.

Martín Bernal.

Lcdo. José Guloné.

(A.—310.)

CENTRO

(Reproducción.)

Rogelio Romero Tortosa, natural de Almería, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 5, 4.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—1.552.)

(Reproducción.)

Felipe Muñoz, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—1.553.)

(Reproducción.)

Manuel Caravaca Postal, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero, de quince años, hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en las calles de Segovia, núm. 11, 3.º, izquierda; Cuesta de la Vega, núm. 1, 3.º, y Cuesta de las Descargas, 2, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—1.554.)

Joaquín Gómez, natural de Villalba (Madrid), de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 20, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez. (B.—1.556.)

Alberto Castellón Aguirre, natural de Madrid, de estado soltero, profesión platinista, de diez y nueve años, hijo de Ciriaco y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 60, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 3 de Julio de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, P. S., Santos Soto Simarro. (B.—1.560.)

Sánchez García (Esteban Cándido), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión empleado, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Tu-

descos, 42 ó 46, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 2.620.)

(B.—1.571.)

Guerrero y Guerrero (Adolfo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cesante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 45, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 2.621.)

(B.—1.572.)

Núñez Rodrigo (Dominica), natural de Covarrubias (Burgos), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Deogracias y Julia, de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color bueno, domiciliada últimamente en la calle del Tribulete, 12, patio, procesada por hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 27 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer. (Núm. 2.650.) (B.—1.589.)

Esquirols Pérez (Leandro), natural de Trillo (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Capitán Salazar, núm. 7, primero, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro (Secretaría del Sr. L. de Pando).

Madrid, 28 de Junio de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 2.651.)

(B.—1.590.)

Alonso Oliveros (Rosa), domiciliada últimamente en la calle del Pez, núm. 17 duplicado, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 5 de Mayo de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 2.652.)

(B.—1.591.)

PALACIO

Rodríguez Hidalgo (Epifanía), domiciliada últimamente en Marqués de Urquijo, núm. 3, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de Junio de 1911.—El Escribano, Infante.

(Núm. 2.587.)

(B.—1.548.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julio Vigil Morcillo, natural de Navas de San Antonio (Segovia), hijo de Santiago y de Clara, de catorce años, que dijo habitar en la calle de Martín de Vargas, número 6, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el **BOLETÍN OFICIAL**, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se le sigue por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, viste blusa, gorra y pantalón de pana, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 16 de Junio de 1911.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Luis Moliner. (Núm. 2.605.) (B.—1.563.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Inurrieta, que habitó en esta Corte, calle del Prado, núm. 14, y en San Sebastián, calle de Guetaria, núm. 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y reducirle á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 23 de Junio de 1911.—Adolfo Suárez.—El Escribano, P. S., Juan F. Martín.

(Núm. 2.635.)

(B.—1.581.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños en un caballo propiedad de Don Luis Ortega Morejón, se cita á Francisco Rodríguez, que era guarda de unas obras que se estaban efectuando en la calle de José Cañizares por la Compañía Cooperativa Electra, en 23 de Marzo último, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 24 de Junio de 1911.—V.º B.º El señor Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El Secretario, P. S., Juan F. Martín.

(Núm. 2.636.)

(B.—1.582.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que

se instruye por estafa de una máquina de coser, se cita á Francisca Parra, que vivió en la calle del Espíritu Santo, número 14, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 26 de Junio de 1911.—V.º B.º El Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El Secretario, P. S., Juan F. Martín. (Núm. 2.637.) (B.—1.583.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños se cita á Don Domingo Arenas, que vivió en la calle del Arenal, número 8, y que el día 11 de Abril último iba en un automóvil propiedad de Don César Cañedo, en unión de Don Manuel Cañedo y otras personas, por la carretera del Pardo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—V.º B.º El señor Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El Escribano, P. S., Juan F. Martín.

(Núm. 2.638.)

(B.—1.584.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños, se cita á Don Recaredo San Román, que vivió en esta Corte, en el hotel Continental, y se ausentó para Oviedo después, ignorándose en la actualidad su actual domicilio y paradero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 27 de Junio de 1911.—V.º B.º El señor Juez de instrucción, Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(Núm. 2.647.)

(B.—1.588.)

CHAMBERI

Fernández Martínez (Julían), (a) El Istro, hijo de Julían y de Valentina, natural de esta Corte, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y ocho años, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, moreno, domiciliado últimamente

te en la calle de Logroño, número 18, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 21 de Junio de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, José Martínez Enríquez.
El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas.
(Núm. 2.632.) (B.—1.578.)

Fernández y Fernández (Antonio), hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villajulián (Oviedo), de estado casado, profesión industrial, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 93, cafetín, procesado por expendición de sustancias nocivas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, José Martínez Enríquez.
El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas.
(Núm. 2.633.) (B.—1.579.)

Manuel García López, de unos treinta y ocho años, estatura alta, grueso, con bigote y pelo negro, moreno, y viste pantalón de pana, blusa á rayas azules y blancas, gorra y alpargatas, y cuyo último domicilio se ignora, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—V.º B.º
Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.
(Núm. 2.634.) (B.—1.580.)

Grau Sanz (Francisco), hijo de Pedro y de Manuel, natural de esta Corte, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, de estatura alta, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 179, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 29 de Junio de 1911.—V.º B.º
El señor Juez, Martínez Enríquez.—El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas.
(Núm. 2.657.) (B.—1.593.)

LATINA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isabel de Heredia Anaya, hija de Antonio y Antonia, natural de Madrid, de sesenta años de edad, viuda, dedicada á sus labores, con domicilio en el Portillo de Embajadores, número 11, piso bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se la sigue por estafa; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, morena, y viste falda de percal oscura, mantón claro y pañuelo á la cabeza, y en el caso de ser

habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 24 de Junio de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—1.550.)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, se cita al perjudicado Don Millán Haro Herrera, de treinta y tres años de edad, casado, chocolatero, que vivía en la calle de Lozano, 16, Puente de Vallecas, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—V.º B.º
Edelmiro Trillo.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.551.)

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Antonio Amo Fernández, hijo de Francisco y Clara, natural de Cuevas (Almería), de diez y nueve años, soltero, jornalero, sin domicilio fijo; á Rafael N., de unos veinte años de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y á un sujeto apodado El Ronco, como de diez y seis años, y desconociéndose también sus circunstancias y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del José, estatura baja, moreno, pelo castaño, y viste pantalón de pana y blusa; las de Rafael, estatura regular, pelo castaño, moreno, y viste pantalón de pana negro, blusa azul, alpargatas abiertas y gorra, y las del Ronco, estatura baja, moreno, pelo castaño, y viste blusa á cuadros, pantalón de pana color café, alpargatas y gorra, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—1.555.)

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Norberto Abascal, de unos veintiséis á veintiocho años de edad, vaquero, cuyo domicilio ó paradero se desconocen, para que en el término de diez días, contados

desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que le instruyo por estafa de ropas á Francisco Ortiz Barquen; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta y delgado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.557.)

Don Edelmiro Trillo Señorans, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Norberto Abascal, de unos veintiséis á veintiocho años de edad, vaquero, cuyo domicilio ó paradero se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que le instruyo por estafa de ropas á Francisco Ortiz Barquen; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta y delgado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 30 de Junio de 1911.—Edelmiro Trillo.—El Escribano, Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.558.)

Juzgados municipales.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á los individuos que á continuación se expresan, para que dentro del término de quinto día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se presenten en este Juzgado, sito en la calle del León, 40 y 22, principal, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les declarará desierto el recurso y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Junio de 1911.—El Juez municipal suplente, Manuel F. Villegas.—El Secretario, Emilio Buceta.
Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula.

Esteban Carreras, Angel Pintor, Carmen Pérez Gómez, Juan Francisco Simarro Castillo, Mercedes Fernández de Córdoba, Antonia Canser Vivia, Teresa Hidalgo Camer, Manuel Estévez Sánchez, Miguel Arceda Aspe, Froilán Gil Puente, Hipólito Robles Lozano, Lorenzo Carretero Alcaño, Pelayo de Salas

Monedero, Manuel García Paredes, Gregorio Martín, Modesto Rico Vasco, Benito García Serras, Eufemia Bustamante Bodegas, Blas Lanqui Ballesteros, Santiago Fiel Jiménez, José Campos Botaso, José González Sánchez.

(Núm. 2.654.) (B.—1.592.)

VICALVARO

En virtud de providencia del señor Juez municipal de Vicálvaro, por el presente se cita á Eladio Martínez, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, sita en la Casa Consistorial, el día 28 de Julio próximo y hora de las once, con objeto de celebrar juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente que firmo en Vicálvaro, á 26 de Junio de 1911.—Visto bueno.—El Juez municipal, Salustiano Pinilla.—El Secretario, Enrique Varela.
(Núm. 2.627.) (B.—1.575.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta Villa, por el presente se cita á Demetrio Catalán Abad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, sita en la Casa Consistorial, el día 28 de Julio próximo y hora de las diez y treinta, con objeto de celebrar juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en Vicálvaro á 26 de Junio de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, Salustiano Pinilla.—El Secretario, Enrique Varela.
(Núm. 2.628.) (B.—1.576.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta Villa, por el presente se cita á Alfredo Freire Quintana, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, sita en la Casa Consistorial, el día 28 de Julio próximo, y hora de las diez, con objeto de celebrar juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en Vicálvaro, á 26 de Junio de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, Salustiano Pinilla.—El Secretario, Enrique Varela.
(Núm. 2.629.) (B.—1.577.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Zarco, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Zarco á la pena de diez días de arresto que sufrirá en la Cárcel; á que indemnice al perjudicado Don Joaquín Monleón la cantidad de cinco pesetas, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto correspondiente, con más el pago de las costas del presente juicio.

Y con el fin de que sea notificado el fallo, inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, al denunciado Francisco Zarco, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Vicálvaro, á 20 de Junio de 1911.—V.º B.º—El Juez municipal, Salustiano Pinilla.—El Secretario, Enrique Varela

(Núm. 2.645.) (B.—1.586.)